

TARTAGAL, 05 de AGOSTO de 2.016.-

RESOLUCION N° 365-SRT-2.016.

EXPEDIENTE N° 20.286/2.016.

VISTO:

La presentación efectuada por los Egresados de la Carrera de Educador Sanitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y que obra en el Expediente N° 20.114/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha presentación solicitaron se realicen las gestiones correspondientes para que se pueda cursar en la Sede Tartagal, el trayecto de formación para obtener el título de Licenciado en Educación para la Salud que otorga la Universidad Nacional de Jujuy.

Que el grupo peticionante efectuó numerosas gestiones, ante las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la U.N.Sa., para implementar el trayecto de la Licenciatura lo cual no fue tratado por los órganos de Gobierno de la Facultad.

Que no tuvieron respuesta a las gestiones ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta en cuanto al pedido de inclusión, en el escalafón de Salud, de la figura del Educador Sanitario.

Que el grupo de egresados tramitó ante la Universidad Nacional de Jujuy, la equivalencia entre el título de Educador Sanitario y el de idéntica denominación que otorga dicha casa de estudios, lo que fue aprobado autorizando la inscripción de los peticionantes a la Licenciatura en Educación para la Salud, mediante Resoluciones F.H.C.A. N° 850/15 y 014/16

Que docentes de la Universidad Nacional de Jujuy se trasladaron a la ciudad de Tartagal, para el dictado del "Seminario de Integración Metodológica" que deben cursar y aprobar los alumnos inscriptos para la Licenciatura en Educación para la Salud.

Que las Facturas N° 0003-00001479, N° 0003-00001480 y N° 0003-00001849, de fechas 27 de abril y 01 de julio de 2.016, de la Secretaria de Administración Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, corresponden al Asesoramiento Académico brindado por los Docentes de dicha Universidad, durante los meses de abril y julio de 2.016.

Que corresponde emitir resolución de autorización y aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), ocasionado por el servicio de asesoramiento académico brindado por Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a graduados de la Carrera Educador Sanitario de la Sede Regional Tartagal inscriptos en la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud, durante los meses de abril y julio de 2.016.

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 365-SRT-2.016.

EXPEDIENTE N° 20.286/2.016.

///...

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.